

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPTO RESOLUCIONES
MSP/pns DER46-1245-2009

RESOLUCION
DEROGA AUTORIZACION DE MAQUINA REGISTRADORA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : COMUNIDAD M. ISABEL GUTIERREZ E HIJOS
RUT N° : 53.199.840-5
DOMICILIO : 3 ORIENTE N° 599 -- TALCA
GIRO : SUPERMERCADO Y PANADERIA.
REP. LEGAL : MARIA ISABEL GUTIERREZ AVILA
RUT REP. LEGAL : 6.391.428-2

TALCA, 04.06.2009

N° 2940 / VISTOS : La solicitud de fecha 08/05/2009, presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, por la que pide derogación total de la Res. N° Ex. 1752 emitida por esta Dirección Regional, con fecha 05-12-1997, que autorizó el uso de la máquina registradora marca TEC; Modelo MA-305-210; Caja N° 1; Serie 7H720466, Número Fiscal 10.212; la que quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO :

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE :

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquinas registradoras señaladas en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución N° Ex. 1752 de fecha 05-12-1997, ubicada en **3 Oriente N° 599, Talca**

Ciclo de Vida del Contribuyente, procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

El contribuyente deberá entregar en la **Ciclo de Vida del Contribuyente**, todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a las Cajas Registradoras cuyas autorizaciones se dejan sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPTO RESOLUCIONES
MSP/pns DER46-1245-2009

**RESOLUCION
DEROGA AUTORIZACION DE MAQUINA REGISTRADORA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL : COMUNIDAD M. ISABEL GUTIERREZ E HIJOS
RUT : 53.199.840-5
DOMICILIO : 3 ORIENTE N° 599 -- TALCA
GIRO : SUPERMERCADO Y PANADERIA.
REP. LEGAL : MARIA ISABEL GUTIERREZ AVILA
RUT REP. LEGAL : 6.391.428-2

TALCA, 04.06.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° 2940 / VISTOS : La solicitud de fecha 08/05/2009, presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, por la que pide derogación total de la Res. N° Ex. 1752 emitida por esta Dirección Regional, con fecha 05-12-1997, que autorizó el uso de la máquina registradora marca TEC; Modelo MA-305-210; Caja N° 1; Serie 7H720466, Número Fiscal 10.212; la que quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO :

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE :
HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquina registradora señalada en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución N° Ex. 1752 de fecha 05-12-1997, ubicada en **3 Oriente N° 599, Talca**

Ciclo de Vida del Contribuyente, procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

El contribuyente deberá entregar en el **Ciclo de Vida del Contribuyente**, todos los rollos libro Control de Rollos de Auditoría de la Caja Registradora cuya autorización se deja sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ – DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.

ANGELA POBLETE GARRIDO
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:
DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES
RESOLUTOR
EXPEDIENTE
Ciclo de Vida del Contribuyente

SEÑOR(A)
MARIA ISABEL GUTIERREZ AVILA, REP.LEGAL DE
COMUNIDAD M. ISABEL GUTIERREZ E HIJOS
3 ORIENTE N° 599

TALCA